6

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA:

45

En cauza en veynte y dos de marzo mill seiscientos y quarenta los señores de pregono el acuerdo de suso por el pregonero publico a bos de [illegible]

Moreno

a mas precio de dos reales y el que contra viniere a ello tenga seis cientos mrs de pena y la leña perdida aplicada por tercias partes la mitad de su magestad y de su [illegible] y asimismo la carga de leña de sepas de qualquiera parte que no sea de las proyvidas teniendo seis arrovas de leña no se pueda vender a mas precio de dos reales y mrs so la misma pena de seis ducados mrs y la leña perdida con la misma aplicacion = y asimismo que la carga de romeros no se pueda vender a mas precio de dos reales y mrs teniendo cinquenta hazes so la misma pena = y asimismo la carga de pino seco de trama teniendo seis arrovas no se pueda vender por mas de dos reales y quarticio so la misma pena y porque esto se a de executar y no biolabiemente se pregone publicamente para que venga a noticia de todos y nadie pretenda ynorancia y se ponga al margen de este acuerdo a ver se hecho para que siempre que fuere necesario valerse del conste a ver se pregonado = y cordo la ciudad se despache libranza sobre el mayordomo de propios de cien reales para el gasto de la sera y monumento de la sera de Sta Ana de quien esta ciudad es patrona

Ospital

Sacado [illegible]

Don Geronimo de Vidoria

Pasqual Segado

Cabenos

Lucas Morenos